

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
Presidencia
USHUAIA, 25 OCT. 2001

VISTO el regreso del señor Vicegobernador y Presidente del Poder Legislativo C.P. Daniel Oscar GALLO, a partir del día 25 de Octubre del corriente año, a la hora 08:00 a la ciudad de Ushuaia, asiento natural de sus funciones; Y

CONSIDERANDO reasuma

Que por lo tanto corresponde que quede en ejercicio del Poder Ejecutivo Provincial.

Que en virtud de ello la Presidencia de la Legislatura Provincial quedará a cargo de la suscripta, hasta el regreso de su titular y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno de Cámara.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1ª A/C DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- A PARTIR del día Jueves 25 de Octubre del corriente año a la hora 08:00 la suscripta queda a cargo de la Presidencia de la Legislatura Provincial, hasta el regreso de su titular.

ARTÍCULO 2º.- REGÍSTRESE. Comuníquese a los Bloques Políticos, Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° **306701**

